Radicado: 2021-00088-00

Proceso: Entrega de la Cosa por el Tradente al Adquirente Demandante: Fredy Antonio Ocampo Valencia

Demandado: Luz Mira Bustos Pacheco

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca: tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez la demanda de la referencia, informando que el perito solicito el aplazamiento de la audiencia mediante oficio de veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

El secretario.

ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel.: 8258052

j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

PROVIDENCIA : AUTO INTERLOCUTORIO N° 001

AREA : CIVIL

RADICACION : PARTIDA NO. 2021-00088-00

TRES (3) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuanta el memorial presentado por el perito avaluador, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia, este despacho fijara nueva fecha a fin de llevar a cabo diligencia de inspección judicial, y dar continuidad a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P. advirtiendo que la referida diligencia se realizara manera presencial, advirtiendo a las partes e interesados que deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR para el día dieciocho (18) de enero dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 A.M.) para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que para el desplazamiento al lugar donde se realizara la audiencia, las partes deben garantizar los viáticos, por ello, el vehículo que sea puesto a disposición del Despacho, deberá cumplir también con las medidas de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AURA YANNET CARVAJAL MOLINA

JUF7